

## JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ PROYECTOS Y REFORMAS, S. L.

*Auto de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 100/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alfonso Membrilla Santos y D. Daniel Membrilla Requena contra José Carlos Sánchez Proyectos y Reformas S.L. se ha dictado auto de fecha 8/2/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 6.003,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—19.716.

## JOYERÍA Y PLATERÍA DE GUERNICA, S. A. (Sociedad absorbente)

**CUBIERTOS DALIA, S. A.**

**MENESES ORFEBRES, S. A.**

(Sociedades absorbidas)

Las juntas de accionistas de Joyería y Platería de Guernica, Sociedad Anónima, Cubiertos Dalia, Sociedad Anónima y Meneses Orfebres, Sociedad Anónima, en sus reuniones celebradas el día 10 de abril de 2006, han aprobado la fusión por absorción de Joyería y Platería de Guernica, Sociedad Anónima como sociedad absorbente, y Cubiertos Dalia, Sociedad Anónima y Meneses Orfebres, Sociedad Anónima como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se aprobó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el día cuatro de abril de dos mil seis. Se anuncia de conformidad con lo señalado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gernika, 10 de abril de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ibsate López de Aguilera.—19.317.

2.ª 25-4-2006

## JUNIO 99, SICAV, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 29 de mayo de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día, 30 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al Ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Sustitución de la Entidad Gestora de los Activos Sociales.

Sexto.—Traslado del domicilio social y consecuente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 29 de Mayo de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

Octavo.—Adopción, en su caso, de un acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Noveno.—Modificación y adaptación de los Estatutos Sociales al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Legislación vigente.

Décimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Undécimo.—Autorización para la realización de operaciones vinculadas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Igualmente se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe sobre la misma, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 30 de Mayo de 2006.

Madrid, 21 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Fernández Sánchez. 21.122.

## KIPA INVESTMENT, SICAV SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 31 de mayo de 2006, a las 9:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 1 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la solicitud de

exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Ratificación, o adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Noveno.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos Sociales actualmente vigentes.

Décimo.—Delegación de Facultades.

Undécimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 19 de abril de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—20.197.

## LABORATORI DR. VIDAL-GENERAL LAB, S. L. (Sociedad absorbente)

**SEMECTIR, S. L.**  
Unipersonal

**CENTRE MÈDIC CAMBRILS, S. L.**  
Unipersonal

**LABORATORI M.T. ESCOFET, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción impropia*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 24 de marzo de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las cuatro compañías, mediante absorción por parte de la compañía Laboratori Dr. Vidal-General Lab, Sociedad Limitada, de las compañías Semectir, Sociedad Limitada Unipersonal, Centre Mèdic Cambrils, Sociedad Limitada Unipersonal y Laboratori M.T. Escofet, Sociedad Limitada Unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Tarragona, sobre la base de los balances cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, aprobados por las Juntas, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos